

Acta de Jordi

El interventor acastral,

Pedro Ferrer

El secretario acastral,

Jordi

Nº 13

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día quince de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El secretario,

Nº 14

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 15 de febrero de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Juan Bausá Mantócell, Don José María Ponsó Raudulfe, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, el Interventor acastral, Don Pedro Ferrer de Garabito y asistidos de mí, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte minutos el Sr. Presidente abre la sesión,



dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta del escrito que a continuación se inserta:

2
Se acuerda ratificar actua-
lmente Alcaldía sobre sentencia
Tribunal Supremo, ocupa-
ción finca nº 20 de Conquistador

" Sr. Sr. = Cumplimentando el traslado dispuesto por V. S. I., y por devolución del expediente incoado para la ocupación de los bajos de la finca urbana señalada con el nº 20 de la calle del Conquistador, ocupados por Meñs Goldwin Mayer, digo: "1º. - Que es inexcusable el acatamiento de la sentencia que anula el Decreto de Alcaldía de 31 de mayo de 1951, y el acuerdo ratificatorio de la Comisión Municipal Permanente; y así debe acordarlo V. S. I. por ser la autoridad de quien dimana el Decreto, dando cuenta a la Comisión Permanente, para conocimiento y efectos correspondientes respecto del acuerdo solidario con la Alcaldía. = 2º. - Ahora bien, y en orden a la preceptiva ejecución de la sentencia, debo formular determinadas consideraciones que informarán la conducta a seguir en estas circunstancias, a saber a). - la finca nº 20 de la calle del Conquistador, previo desalojamiento de los bajos, y acuerdo del Concesionario Sr. Alcover con la propiedad del inmueble, fué devuelta, y en su área se replana una vía pública; y, b). - las aludidas finca y vía pública se hallan comprendidas en la Reforma parcial nº 12, del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por el Ayuntamiento y la Superioridad en subrogación de los vicios procesales y en acatamiento de la sentencia del Tribunal Supremo de día 31 de octubre de 1951. = Por lo tanto, aparece el supuesto del párrafo quinto del artº 92 de la ley de lo Contencioso Administrativo, que previene que "no podrán suspenderse ni declararse inexequibles las sentencias por causas de imposibilidad material o legal de ejecutarlas, y si estos casos se presentasen, serán sometidos al Tribunal respectivo, dentro del plazo de dos meses, a fin de que, con audiencia de las partes y en trámite de ejecución de sentencia, se acuerde la forma de llevar a efecto el fallo, bien mandando que se ejecute, con remoción de las dificultades que se presenten, bien resolviendo, si son irreductibles, la indemnización que por ello haya de abonarse al que hubiere obtenido el fallo. = Así entiendo que V. S. I. podría acordar seguidamente, que por esta Asesoría jurídica, mediante la representación canónica actuante en dicho juicio, cumplimente las prevenciones del transcurso prescrito legal, dando, cuando lo estime conveniente, cuenta a la C. M. Permanente, y, en su día, del resultado de la ejecución judicial al Pleno Ayuntamiento Pleno. - V. S. I. que Dios guarde, resolverá lo que sea más acertado. - Palma, a tres de enero de 1957. - A. Martorell."

Conforme y cumplase. - Palma a 4 de enero de 1957. - El Alcalde, J. Masanet rubricado"

Se acuerda ratificar la actuación de la Alcaldía, en relación con el documento que figura inserto anteriormente.

3 Se acuerda dar por enterada - lico, agradeciendo afectuoso recibimiento de la Ciudad y atenciones con el teniente durante su visita a esta Capital. (Quita en el salón el Sr. Ilopis.).

Se acuerda dar por enterada.

Seguidamente se da cuenta de una carta de On. Paolo Farinet, agradeciendo las atenciones tenidas por este Ayuntamiento, para con los parlamentarios italianos que se trasladaron a esta Ciudad recientemente.

Se acuerda dar por enterada.

4 Se acuerda pasar a Cultura de la Junta Provincial de Turismo de Baleares, relativo a confección de un programa de Festejos. Se acuerda pasar a Cultura de la Junta Prov. Turismo de Baleares sobre Festejos.

5 Se acuerda acceder a petición jubilación voluntaria de Don Juan Rich. Policía Mupl. y ocho años y llevar más de veinte años de servicios, reconociéndole el derecho a una pensión como haber parvo de quince mil cuatrocientas veinte y tres pesetas cuarenta y dos céntimos, incluidas las pagas extraordinarias de Julio y Navidad, a partir del día primero de febrero corriente.

6 y 7 Se acuerda quedar sobre la Mesa. seguidamente se acuerda quedar sobre la Mesa los dictámenes señalados en el Orden del Día con los números 6 y 7, relativos a propuestas concesión excedencias.

8 Se acuerda conceder varios permisos para obras a otros tantos particulares, según la relación que se inserta a continuación:

1.º - A D. Carlos Folch Fornes, construir edificio según planos en el solar nº en la c/ Ovidio.

2.º - A Don José y F.º Oliver, construir edificio según planos en el solar nº en Ca'n Capiscol.

3.º - A S.ª Catalina Piza Mayol, construir edificio según planos, en el solar nº en la calle del General Riera.

4.º - A S.ª Anastasia Fernandez de los Angeles, construir edificio nº



que planos en solar n.º en c/ Cabo Ferrer Surada.

5.º - A.º D. Guillermo Nocilau Montero, construir edificio según planos en el solar n.º en la calle Argentó Ferrer Adover.

6.º - A.º D.ª Antonia Canuani Illas, construir edificio según planos en el solar n.º en calle Soldado Isma Comas.

7.º - A.º D. Juan González Bausá, construir edificio según planos en el solar n.º en la carretera de Manacor.

8.º - A.º D.ª María Anunciación Bonet, ampliación y reforma según planos en el edificio n.º en la c/ Cabo Hotel, 110.

9.º - A.º D. Mario Illana Giménez, efectuar ampliación según planos en el edificio n.º en la calle Polero.

10.º - A.º D. José Casarayas Piza, reformar huecos de local según croquis, del edificio n.º en la calle Brossa.

11.º - A.º D. José Castelló Roselló, cambiar puerta y retejar, en el edificio n.º en la calle Rusnival.

12.º - A.º D. Victoriano Auguera Ilobera, reparar galería, carpintería y embaldosar en el edificio n.º en la c/ Alcina.

13.º - A.º Gas y Electricidad S.ª, abrir zanja en las calles desde And. Antonio Maura hasta la calle de San Magin, Respondiendo con la cantidad de 13.021'10. pesetas, para reponer en forma el pavimento.

14.º - A.º D. Juan Heredia Roman, reparar cubierta, retejar, embucir y embaldosar en el edificio n.º en la c/ Manandellas, 14.

15.º - A.º D. José Miró Aguilo, reparación cocina y water, en el edificio n.º en c/ Santa Clara, 5.

16.º - A.º D.ª María Fortella Reus, limpiar acequias aguas residuales, en el edificio n.º en la Pl/ª Lonja 1.

17.º - A.º D.ª Rita Carrascosa Luñer, cerramiento, embaldosar y arreglar evaporate en el edificio n.º en la Pl/ª Pío XII, 12.

18.º - A.º Gas y Electricidad S.ª, abrir dos catas en la calle Gual Goded, respondiendo con la cantidad de 60 pts, para reponer en forma el pavimento.

19.º - A.º D. Domingo Crespi Sabater, retejar y blanquear fachada en el edificio n.º en la calle del Crédito Balear 33.

20.º - A.º D.ª Margarita Riera Pou, construir cielos rasos y embucir una tabique en el edificio n.º en Paseo Generalísimo, 68-1.º.

- 21º.- a S^{ta} Maria Angeles Fidal, construir ventana en portal, ampliar poses. y chapcar escalera, en c/ bos de Mayo, 23.
- 22º.- a S^{ta} Coloma Seguí Nicolau, colocar letras segun croquis, en el edificio nro en c/ Montesión, 1º. No sobresaldrá de la pared, mas de 0'10 m.
- 23º.- a D. Antonio Barceló Frau, embaldosar, en el edificio nro en Via Roma.
- 24º.- a D. Baltasar Gelaber Martorell, construir cielos rasos, embaldosar y construir baño, en el edificio nro en c/ Almirante Oquendo, 1.
- 25º.- a D. Mateo Mora Escarrer, cambiar baños cocina, en el edificio nro en la c/ San Blas, 21.
- 26º.- a D. Juan Bausá Pou, embaldosar en el edificio nro en c/ Rubí, 9-11.
- 27º.- a D. José Quiñones, alcatar paredes, embaldosar y sustituir bañera, en el edificio nro en la calle Ganita, Hotel Margil.
- 28º.- a D. Salvador Ferrer Artigues, embaldosar y pulvir en el edificio nro en camino de San Boter.
- 29º.- a S^{ta} Maria Magdalena Font, embaldosar y construir cielos rasos en el edificio nro en la calle Cofradia, 17-18º.
- 30º.- a D. Jorge Rosello Andreu, embaldosar, hacer cielos rasos y cambiar puerta en el edificio nro en la c/ Sindicato, 155.
- 31º.- a D. Jaime Blado Ferragut, construir cielos rasos, cambiar vater y blanquear paredes, en el edificio nro en la c/ Viento, 2.
- 32º.- a D. G. R. Pool, embaldosar, retajar, pulvir y hacer cielos rasos en el edificio nro en San Matet, 15.
- 33º.- a D. Jerónimo Bausá, construir cielos rasos, en el edificio nro en la c/ San Magin, 1º.
- 34º.- a D. Lorenzo Escalas Ricus, cercar solar segun croquis nro en la c/ Obispo Maura y Obispo Massanet.
- 35º.- a S^{ta} Catalina Ginestra Cantallops, reparar y limpiar tuberías de la alcantarilla, en el edificio nro en c/ Fabrica 8.
- 36º.- a S^{ta} Rita Carrascosa Suñer, instalar valla, en el local nro en Pl. Pio XII, 14. la duración de la valla será de dos meses.
- 37º.- a D. Jose Carrasnovas Torres, modernizar escapeates, embaldosar y cambiar puerta, en el edificio nro en c/ Sindicato 130.
- 38º.- a S^{ta} Luisa Fuster Farongí, cercar solar en la calle Ballet.
- 39º.- a D. Antonio Planas Pol, construir acera en c/ Cañonero Dato, 50.



- 40º - A.ª María Ferrer Lureda, abrir mostrador, colocar letrero en el edificio n.º en la c/ Harina, 2.
- 41º - A.ª Juan Talls Segura, retejar y embaldosar, en el edificio n.º en c/ Santa Rita 40.
- 42º - A.ª Juan Ferrerías, cambiar puertas de madera por otras de hierro, en el edificio n.º en la c/ Progreso, 28.
- 43º - A.ª Jaime Perelló Ribón, construir cielos rasos en el edificio n.º en la calle Falangista Bartolomé Juan, 74.
- 44º - A.ª Catalina Massanet Nicolau, embaldosar en el edificio n.º c/ Pedregal 23.
- 45º - A.ª José Calafat Morey, reparación cielos rasos y culucir en el edificio n.º en la c/ Alférez Galla Blado, 34.
- 46º - A.ª Francisca Roselló Mouserrat, renovación de embaldosado y culucido n.º en la c/ San Vicente, 274.
- 47º - A.ª Emilia Cortijo Noguera, reparar galería en el edificio n.º en la c/ Bermeig, 78.
- 48º - A.ª Margarita Coll, embaldosar galería en el edificio n.º en la c/ Capitan Crespí 4º.
- 49º - A.ª Antonio Ferrer, rebajar embaldosado, en el edificio n.º en la Pl. Gomila (ritos).
- 50º - A.ª Martín Eusebiat Pons, embaldosar, construir cielos rasos y blanquear en el edificio n.º en el Parco Sagrada 13.
- 51º - A.ª Juana y Catalina Mulet Casado, sustituir tejado por terraza en el edificio n.º en c/ Dos de Mayo, aug. con sacu.
- 52º - A.ª Juana Juan Casó, abrir ventana tapiada en el edificio n.º en la c/ Bellver, 2.
- 53º - A.ª Juan Mora Gornals, construir cielos rasos y embaldosar en el edificio n.º en la c/ San Amadams, 92.
- 54º - A.ª Eugenio Ramirez Ortega, cercar solar según croquis, n.º en la c/ detrás de San Colomer.
- 55º - A.ª Gerardo Castiellas, cambiar puerta con cierre en el edificio n.º en la c/ Andrea Doria 51.
- 56º - A.ª Juana y Catalina Mulet Casado, alturas paredes medianeras en el edificio n.º en c/ Dos de Mayo. las alturas serán según artº 3º, apendice de las O.O.M.M. en paredes laterales, 1'60 m. y en paredes fachada 1'30 m.



Los elementos: dos farolas antiguas de fundición con sus farales; ~~dos farolas antiguas~~ de fundición con alargadera; veinticinco brasos tipo suburbio; cinco ~~lamparas~~ de 100 w. y veinticinco lamparas de 60 w.-

Que a tenor de lo que dispone la vigente ley de Regimen local en su artículo 41 apartado f), en relación con el artículo 41, apartado 6º, del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, la realización del referido proyecto sea mediante concierto directo; y a cuyo efecto el "Alcalde de Barrio" encargará la referida instalación a industrial que se ajuste al presupuesto, debiendo dar cuenta, una vez terminados los trabajos pertinentes, al Negociado de Urbanismo para que pueda procederse a la revisión técnica de la instalación efectuada, presentando posteriormente la correspondiente factura, extendida por cara legalmente establecida.

Y caso de merecer la aprobación la presente propuesta, que el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo IV, artículo I, Partida 12 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.- Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.- Palma a 8 de Febrero de 1957, el Alcalde, rubricado.

14

Se acuerda facultar al Pto. C. Cultura para gestionar adquisición terrenos en la Soledad.

Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Deportes para que pueda iniciar las gestiones oportunas encaminadas a la adquisición de terrenos adecuados en la barriada de la Soledad, para uso deportivo y cultural y pueda proponer a la Comisión Municipal de Urbanismo el resultado de las mismas.

15

Se acuerda volver a la Comisión de G. Policía, para reclamación otorgamiento escritura.

Seguidamente se acuerda volver a la Comisión de Gobierno y Policía para reclamación de otorgamiento de escritura, el dictamen señalado en el Orden del Día con el nº 15, relativo a un abono a buena cuenta a Don José Buades Ferrer.

16

Se acuerda conceder ayuda económica para edición obra "La Ciudad de Mallorca, su historia y toponimia".

Seguidamente se acuerda conceder a Don Diego Zaportera Muroles, la cantidad de veinte y cinco mil pesetas (25.000), para sufragar parte de los gastos que le ocasione la edición de la obra de la que es autor "La Ciudad de Mallorca, su historia y toponimia", tomo III, con la condición de que dicho señor entregue al Ayuntamiento 25 ejemplares de dicho volumen.

17

Se acuerda, idem, idem, Historia

Seguidamente se acuerda aceptar el nombramiento de socio Protector de la Sociedad de Historia Natural de Baleares, y que se conceda

Natural de Salinas.

a dicha sociedad una ayuda económica de mil (1000) pesetas, con la obligación por parte de ella, de suministrar dos ejemplares de todo cuanto edite.

18

Se acuerda estimar recurso de reposición interpuesto por Don Pedro Frau.

Seguidamente se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por Don Pedro Frau Carbonell, contra el acuerdo de la C.M. Permanente de 11 de enero último, en virtud del cual se denegaba la inclusión como familiares en la Tarjeta del Servicio Médico n.º 215, de dos sobrinos menores de edad, llamados Vicente y Francisco Matas Frau, de los cuales es tutor, y vistos los textos legales aducidos, declarar la inclusión de los dos menores citados, como familiares de Don Pedro Frau, a efectos de la prestación del Servicio Médico a funcionarios.

19

Se acuerda autorizar dos traspasos puestos venta Mercado del Olivar.

Seguidamente se acuerda autorizar dos traspasos de Puestos de venta ubicados en el Mercado del Olivar:

El n.º 24-48, concesionario actuales Don Antonio Pullau Salou y Doña Magdalena Soler Tallespir, para a nombre únicamente de esta última.

El n.º 10-12, actual concesionario Magdalena Roig Salvá, para a nombre de su ahijado Don Juan Cánaves Arqués.

Deberá efectuarse el cambio de nombre de la fianza, aceptando el nuevo concesionario todas las condiciones, así como el vencimiento de la adjudicación que contará a partir de la fecha de la Subasta; todo ello con relación a los dos puestos indicados.

20

Se acuerda abono gastos finca Préstamo 6.605.000'00 de

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que íntegramente se transcribe:

" Con motivo de la escrituración del Préstamo de ptas. 6.605.000'00 acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ha dado motivo a la apertura de una Cuenta General de Crédito señalada con el n.º 1.910 y en la que nos han sido cargadas Ptas. 9.515'25 por gastos suplidos de la escritura.

El Teniente de Alcalde que suscribe al tener noticias de este movimiento de fondos se ha impuesto de los justificantes respectivos que son: Por gastos suplidos del Rotario autorizante de la escritura ptas. 9.265'25; Por suplidos en la formalización en la citada escritura pts. 250'; y encontrándose conforme los somete a la Comisión Municipal Permanente con la propuesta de que acuerde su aceptación, en cuyo caso deberán ser satisfechos con car-



go al Capítulo primero, Artículo quinto Partida primera del Presupuesto Extraordinario para obras de mejoras y reformas urbanas. - Este es el parecer del Ayuntamiento, no obstante V. E. acordará. - Palma a 9 de febrero de 1957. - El Teniente de Alcalde, Salvador Ilogis, rubricado".

21

Acto seguido se acuerda darse por enterada de la Sentencia dictada en 19 de octubre último por el Tribunal Supremo, confirmando la Sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de 26 de febrero de 1954, que declaró no estar sujeta al impuesto de incremento de valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia, a la Sociedad Anónima "Gas y Electricidad", en el periodo a que se refiere el acuerdo municipal revocado por el citado Tribunal. - Igualmente se acuerda pasar el expediente al Sr. D. Leodoro Asor municipal para su conocimiento e informe.

22

Acto seguido se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al arbitrio sobre inspección de instalaciones Mecánicas e Industriales, para el corriente año, 1957, y proceder al cobro de dicha exacción en la forma prevenida en el Reglamento de Haciendas Locales vigente.

23

Igualmente se acuerda darse por enterada del fallo emitido por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Baleares, nº 44-56, en la reclamación promovida por Doña Magdalena Carbonero Covas, contra liquidación a su cargo por el Arbitrio sobre inspección de especies, en virtud de cuyo fallo se acuerda desestimar la reclamación, declarando válida y subsistente la liquidación practicada correspondiente a la malta fabricada y vendida en este término municipal el año 1954.

24

Acto continuo se acuerda darse por enterada de los fallos pronunciados por el mismo Tribunal, en reclamaciones sobre arbitrio de alcantarillado nº 45-56 de Doña Concepción Ross Montis, nº 46-56 de la misma y 46-56 de Don Juan Colom Rullán; dando lugar a las mismas y ordenando la práctica de nuevas liquidaciones conforme a la Ordenanza.

Igualmente se acuerda interesar informe en derecho del Sr. D. Leodoro Asor, por si estimara procedente el ejercicio de la acción contenciosa.

25

Igualmente se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don José Espina Oliver, en nombre y representación de "Comercial Ma-

recurso de reposición de S. por
Rapina Oliver

dena S. A.", contra acuerdo de la C. M. Permanente, de fecha 18 de enero de 1957, por el que se dispuso la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Foransa, de una finca propiedad de Doña Catalina y D^{to} Francisco Galvés Mousorrot, sita en la calle de Tomás Fortesa n.º 33 y calle de Houdens, n.º 51 al 61, de esta Capital.

26

se acuerda conceder au-
licipos reintegrables.

Acto seguido se acuerda conceder los siguientes adelantos reintegrables a funcionarios:

A Don Antonio Vidal, 1.000.- pesetas.

A Don Juan Mulet, 500.- pesetas.

A Don José Roldan, 700.- pesetas.

A Don Juan Amer, 666'66 pesetas.

A Don Joaquín Mayol, 2.300.- pesetas.

A Don Eugenio Moreno, 492.- pesetas.

27

se acuerda aprobar di-
verras cuentas.

liquidamente se acuerda aprobar las cuentas que figuran en las relaciones que se transcriben:

Alcaldía: - Una de Imprenta Muntaner, por sobres impresos B. h. M. cartas y tarjetas, 1174.- pesetas.

Obras: - Una de Pedro Faberner Garau, por construcción aceras en la Plaza del Progreso, 10.577'40.- Otra del mismo, por fajas piedra caliza peldaños y bordillos para ornato del jardín de la Reina, glorieta, 16.164'68.- Otra del mismo, por un banco de piedra caliza y su colocación en el jardín de la Reina 2.875'-; - Otra del mismo, por los servicios de transportes para Obras en enero, 21.990'-; - Una de Antonio Peregrin Navarro, por pavimentación con sellado asfáltico calle Seminario 5.170'04.- Otra del mismo por pavimentación asfáltica de la Plaza de la Iglesia, Audiencia 49.912'49.- Otra del mismo, por pavimentación asfáltica y colocación de bordillo en carretera San Rapiña, 47.305'24;- Una de Bartolomé Balaguer Nadal, por pavimentación asfáltica de un tramo de la calle Alferez Cordá, 72.079'20 - Una de Pedro Faberner Garau, por piedra machacada para construcción apinados en las calles Rusinol, Capitán Mentres y San Joanoleit, 44.706.- Otra del mismo, por terraplenado hasta alcantarillas las cañales de las calles Bivoco y Belfin, Ca'n Pastilla, 25.170'-; - Una de Antonio Peregrin Navarro, por 990 kilos de asfalto para reparación baches en las distintas calles de la ciudad 2.326'50;- Una de Antonio Far Negre, por



cemento común y sus sacos de yeso para los servicios de Olivas, 1.553.- total 296.740'86 pts.

Abastos:- Una de Juan Coll González, por leña para el Matadero, 625.- Una del mismo, por leña para la estufa del Mercado del Olivar, 725.- Una de Juan Antón Quetzglos, dotar de paredes los puestos del mercado de Pedro Garau, 37.579'87. Una de Juan Coll González, leña para el Matadero, 6525.- Una de Juan Talencuela, por 8 informes oportunos establecimientos, 400.- Una de Bernardo Obrador, por 5 id, id, id, 300.- Una de Jaime Fran, por dos mangueras con lausa y towa, Matadero 3.985'90.- Una de Antonio Far, por material diverso para el Mercado del Olivar, 573'50.- Una de luministas Fran, por 6 pares botas para mosas M. Olivas, 939.- Una de Suspen- ta de José Tous, por bandos declaraciones viuos, 500.- total 50.374'27 pts.

El Sr. Ferrer de Bau Jordi, da cuenta de que el temporal desicadava- do la noche anterior, ha ocasionado perjuicios de consideración en el arbo- lado del Parque de Belver.

Por la secretaria se hace constar que no han presentado excusa al- guna los señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Pre- sidente, siendo la hora trece y treinta minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

[Handwritten signatures and scribbles]

El interventor acaal,

[Signature]

El secretario,

[Signature]